

4

**Anexo
Legislativo**

Legislación¹ Enero-Diciembre 2016

A. Comercio Exterior

- **Circular N° 10 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Modificación parcial de la circular 019 de 2015 en lo referente a la importación temporal para reexportación en el mismo estado
- **Circular N° 11 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Aclaración del decreto 588 de 2016 por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas
- **Circular N° 27 de 2015. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Trámites sistemas especiales de importación-exportación y sociedades de comercialización internacional.
- **Circular N° 2 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica la circular 026 de 2015 en lo referente al cupo devuelto voluntariamente por los exportadores de productos con azúcar
- **Circular N° 4 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Devolución voluntaria del cupo de importación de vehículos con motor eléctrico e híbridos enchufables
- **Circular N° 6 de 2015. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Desdoblamientos de unas partidas arancelarias referentes a cortes de carne
- **Circular N° 5 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Aclaración de los contingentes de importación de alimentos para perros o gatos para el año 2016 en marco del TLC firmado con algunos países de Centroamérica
- **Circular N° 7 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Asignación de contingentes de importación de alcoholes etílicos sin desnaturalizar para el año 2016
- **Circular N° 8 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Asignación de contingentes de importación de productos originarios de la confederación suiza y el principado de Liechtenstein
- **Resolución N° 43 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamentan los contingentes de importación de productos clasificados en la subpartida arancelaria 2309.10.90.00 en vigor del TLC con el salvador, Guatemala y honduras
- **Resolución N° 44 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamentan los contingentes de importación de los productos clasificados en la subpartida arancelaria 2208.90.10.00 en vigor del TLC con el salvador, Guatemala y honduras
- **Resolución N° 45 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamenta y administra para el año 2016 los contingentes de importación de productos originarios de suiza y Liechtenstein
- **Decreto N° 586 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se adoptan medidas transitorias sobre exportaciones de cuero y pieles en bruto y en estado húmedo en azul ("wet-blue")
- **Decreto N° 587 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se adiciona el decreto único del sector comercio, industria y turismo en lo relacionado con la reversión de pagos de comercio electrónico
- **Decreto N° 588 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica parcialmente el arancel de aduanas

¹ Información compilada por Jhon Wilfer VIRGUEZ SIERRA, Administrador Público. wilfersierra@gmail.com; wilfersierra@hotmail.com

- **Decreto N° 679 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se adiciona al decreto único del sector comercio el procedimiento que se debe cumplir ante la existencia de un bien defectuoso dentro de la cadena de producción, distribución y comercialización
- **Resolución N° 201 de 2015. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se prorroga el término para la adopción de la determinación final en la investigación sobre un supuesto dumping en las importaciones de calzado de capellada de cuero
- **Resolución N° 13 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se prorroga la aplicación de los derechos provisionales impuestos a las importaciones de alambón de hierro o acero sin alear
- **Resolución N° 14 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se prorroga el término para la adopción de la determinación final en la investigación iniciada mediante Resolución 100 de 2015 sobre importaciones de calzado de capellada de cuero
- **Decreto N° 343 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Como medida para detener la inflación se modifican algunas partidas del arancel de aduanas
- **Decreto N° 451 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica parcialmente el arancel de aduanas
- **Decreto N° 515 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se prorroga la vigencia del decreto 456 de 2014 por el cual se modificó parcialmente el arancel de aduanas
- **Decreto N° 390 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se establece la nueva regulación aduanera
- **Decreto N° 326 de 2016. Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se promulga el acuerdo marco de la alianza del pacífico
- **Ley N° 1722 de 2014. (Publicada en el Diario Oficial No. 49.802 de 1 de marzo de 2016) Congreso de la República.** Se aprueba el acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial entre la república de Colombia y la república bolivariana de Venezuela
- **Decisión N° 807 de 2016. Comunidad Andina.** Se modifica la decisión 371 en lo referente al precio de referencia de la franja de los trozos de pollo del sistema andino de franjas de precios
- **Decreto N° 713 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se desarrollan los compromisos de acceso a los mercados adquiridos por Colombia en virtud del protocolo del acuerdo marco de la alianza del pacífico
- **Circular N° 12 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se reglamentan los contingentes de exportación de cuero crudo y salado y de cuero en estado húmedo en azul (wet blue)
- **Resolución N° 37 de 2016. DIAN.** Se amplía el plazo para presentar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales la información del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM
- **Resolución N° 41 de 2016. DIAN.** Se reglamenta la nueva regulación aduanera en lo referente a la renovación de garantías
- **Resolución N° 70 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Determinación final de la investigación iniciada por de un supuesto dumping en las importaciones de alambón de hierro o acero sin alear
- **Resolución N° 42 de 2016. DIAN.** Se reglamenta la nueva regulación aduanera en lo referente a el avalúo de ingreso de mercancías a los recintos de almacenamiento
- **Circular N° 13 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Incremento del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela de la organización mundial de comercio (OMC) a estados unidos
- **Resolución N° 48 de 2016. DIAN.** Se modifica la Resolución 4240 de 2000 en lo referente a la importación de teléfonos móviles inteligentes
- **Circular N° 15 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Radicación de documentos y adopción de formularios para los trámites relativos a los sistemas especiales de importación - exportación y sociedades de comercialización internacional

- **Decreto N° 1078 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se desarrollan los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud del acuerdo de libre comercio suscrito con la república de corea
- **Resolución N° 4357 de 2016. DIAN.** Se expide la clasificación arancelaria de un producto a base de harina
- **Resolución N° 4356 de 2016. DIAN.** Se expide la clasificación arancelaria de un producto a base de cebada
- **Decreto N° 1084 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica el decreto 1625 de 2015 que modificó el arancel de aduanas con el fin de incentivar la competitividad de la industria nacional
- **Resolución N° 3141 de 2016. DIAN.** Se suspende el término de duración de la ejecución de la operación de tránsito aduanero
- **Circular N° 16 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Modificación de circulares sobre distribución, administración e incrementos del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela de la OMC a EE.UU. Para el periodo 2015-2016
- **Resolución N° 97 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Determinación final en la investigación administrativa iniciada a las importaciones de calzado de capellada de cuero
- **Decreto N° 1192 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se adiciona el decreto 4320 de 2008 que regula el ingreso y la importación de bebidas alcohólicas a la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía y Manaure
- **Decreto N° 1229 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se prorroga un plazo previsto en el decreto 456 de 2014 que realizó una modificación parcial del arancel de aduanas
- **Decreto N° 1230 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica el decreto 1625 de 2015 que modificó parcialmente el arancel de aduanas
- **Decreto N° 1231 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se desarrollan los compromisos de acceso a los mercados adquiridos por Colombia en virtud del tratado de libre comercio con costa rica
- **Decreto N° 1246 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica parcialmente el arancel de aduanas
- **Resolución N° 58 de 2016. DIAN.** Se modifica la Resolución 4240 de 2000 en lo referente a la exportación de joyas y piedras preciosas
- **Decreto N° 1275 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se adiciona el decreto 2682 de 2014 en lo referente a la solicitud de declaratoria de zona franca
- **Resolución N° 59 de 2016. DIAN.** Se modifica la Resolución 39 de 2012 en lo referente a las formalidades de la declaración de importación
- **Decreto N° 1287 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica parcialmente el decreto 1625 de 2015 modificadorio del arancel de aduanas
- **Decreto N° 1288 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica parcialmente el arancel de aduanas y se adopta una medida de salvaguardia
- **Resolución N° 190 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamentan los cupos de exportación de leche y productos lácteos correspondientes al sexto año otorgados por México a bienes originarios de Colombia
- **Resolución N° 192 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamentan los cupos de exportación para harina de trigo, grañones y sémola de trigo correspondientes al sexto año otorgados por México a bienes originarios de Colombia
- **Circular N° 19 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Reglamentación de los cupos de exportación otorgados por México a bienes originarios de Colombia
- **Resolución N° 191 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamenta el cupo de exportación para aceites de soya, girasol o cártao, nabo o colza, correspondiente al sexto año otorgado por México a bienes originarios de Colombia

- **Circular N° 18 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica la circular 012 de 2016 que reglamenta los contingentes de exportación de cuero crudo y salado y de cuero en estado húmedo en azul (wet-blue)
- **Resolución N° 199 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se modifica parcialmente el reglamento para la importación y comercialización de productos agropecuarios ecológicos – versión 1
- **Decreto N° 1349 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se adiciona el decreto único del sector comercio reglamentando la circulación de la factura electrónica como título valor
- **Decreto N° 1347 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se establece un arancel para la importación de un contingente de algodón
- **Circular N° 20 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Aclaración del decreto 1288 de 2016 que modifica parcialmente el arancel de aduanas
- **Resolución N° 131 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se prórroga el término de respuesta a unos cuestionarios y la determinación preliminar sobre un supuesto dumping en las importaciones de placas de yeso
- **Resolución N° 211 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamenta y administra para el año 2016 el contingente de importación para algodón sin cardar ni peinar
- **Resolución N° 1649 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se establecen las disposiciones relativas a los sistemas especiales de importación-exportación
- **Resolución N° 147 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se ordena de oficio el inicio del examen quinquenal de unos derechos antidumping a las importaciones de películas flexibles de PVC
- **Circular N° 21 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se reglamenta un contingente de importación de algodón hasta el 31 de diciembre de 2016
- **Circular N° 22 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Importaciones en desarrollo de los sistemas especiales de importación - exportación - plan vallejo
- **Resolución N° 63 de 2016. DIAN.** Se definen las modalidades de ingreso y salida del país de dinero en efectivo y de títulos representativos de dinero por un monto superior a us\$10.000
- **Resolución N° 160 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se prórroga el término de la determinación preliminar de un supuesto dumping en las importaciones de placas de yeso
- **Circular N° 23 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Distribución y administración del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela de la organización mundial de comercio (OMC) a estados unidos 2016-2017
- **Resolución N° 161 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se resuelve la solicitud de revocatoria directa de la investigación por un supuesto dumping en las importaciones de vidrio flotado colorido
- **Resolución N° 65 de 2016. DIAN.** Se modifica la Resolución 4083 de 1999 en lo referente a la declaración de cambio por importaciones de bienes
- **Resolución N° 64 de 2016. DIAN.** Se reglamenta la nueva regulación aduanera en lo relacionado con el control posterior y aspectos procedimentales
- **Circular N° 24 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Productos que requieren autorización, permiso y certificación previos a la exportación por las entidades que actúan en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)
- **Resolución N° 167 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se ordena el inicio del examen quinquenal de unos derechos antidumping a las importaciones de tubos no inoxidable de entubación (casing) y de producción (tubing)
- **Decisión N° de 2016. Comunidad Andina.** Aprobación de la nomenclatura común - NANDINA

- **Circular N° 25 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Aplicación de la Resolución 1649 de 2016 que establece disposiciones relativas a los sistemas especiales de importación-exportación
- **Resolución N° 170 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se adopta la determinación preliminar en la investigación administrativa por un supuesto dumping en las importaciones de placas de yeso
- **Decreto N° 1687 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se retira del grupo de la soya del Sistema Andino de la Franja de Precios- SAFP la subpartida arancelaria 1202.42.00.00
- **Decreto N° 1688 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica el decreto 4388 de 2009 con el fin de dar cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia con el salvador
- **Decreto N° 1689 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica el decreto 1300 de 2015 en lo relacionado con los requisitos especiales para la declaratoria de zonas francas transitorias
- **Circular N° 27 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Modificación de la circular 026 de 2015, por la cual se reglamentan los contingentes de exportación de azúcar y productos con azúcar dentro del TLC Colombia-EEUU
- **Decreto N° 1744 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica parcialmente el arancel de aduanas
- **Resolución N° 183 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se ordena el inicio del examen quinquenal de unos derechos antidumping a las importaciones de perfiles extruidos de aluminio
- **Decreto N° 1745 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se adoptan medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones de confecciones y calzado
- **Resolución N° 69 de 2016. DIAN.** Se adiciona la Resolución 00005 de 2003 que establece los códigos de las modalidades aduaneras en el régimen de importación
- **Circular N° 28 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Aplicación de la Resolución 0689 de 2016 sobre los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones
- **Resolución N° 186 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se adopta la determinación final del examen quinquenal iniciado por un supuesto dumping en las importaciones de cadenas eslabonadas
- **Resolución N° 204 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se prorroga el término de respuesta a unos cuestionarios en el examen quinquenal frente a la supresión del derecho antidumping impuesto a las importaciones de tubos no inoxidable de entubación
- **Resolución N° 277 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamenta y administra el contingente de importación para carne de porcino establecido en el acuerdo de libre comercio entre Canadá y Colombia
- **Resolución N° 278 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamentan y administran los contingentes de importación para carne de bovino establecidos en el acuerdo de libre comercio entre Canadá y Colombia
- **Resolución N° 279 de 2016. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Se reglamenta y administra el contingente de importación para frijól establecido en el acuerdo de libre comercio entre Canadá y Colombia
- **Resolución N° 72 de 2016. DIAN.** Se reglamentan la nueva regulación aduanera en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones a través de servicios informáticos electrónicos

- **Resolución N° 2436 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se expiden disposiciones relacionadas con el control en el cumplimiento del porcentaje de integración nacional (pin) por parte de las empresas ensambladoras de motocicletas
- **Resolución N° 221 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se prorroga el término de respuesta en el examen quinquenal para determinar si la supresión del derecho antidumping a las importaciones de perfiles extruidos de aluminio
- **Decreto N° 2142 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica el decreto 2025 de 2015 en lo relacionado con las disposiciones especiales para la importación de teléfonos móviles
- **Decreto N° 2147 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se modifica el régimen de zonas francas
- **Decreto N° 2133 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se establecen medidas de control a la importación y comercialización de mercurio y los productos que lo contienen
- **Decreto N° 2153 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se adopta el nuevo arancel de aduanas
- **Resolución N° 233 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se ordena el inicio del examen quinquenal de derechos antidumping en la importación de vajillas y piezas sueltas de loza

B. SECTOR FINANCIERO

- **Resolución N° 926 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a empresas públicas de Medellín E.S.P. Para celebrar un empréstito por la suma de USD 111.433.979,21
- **Resolución N° 977 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza al ICETEX para realizar una operación de manejo de deuda pública externa con el banco internacional de reconstrucción y fomento (BIRF)
- **Resolución N° 4783 de 2015. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a empresas públicas de Medellín E.S.P. Para celebrar un empréstito externo hasta por la suma de us\$1.000.000.000
- **Resolución N° 4795 de 2015. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se reconocen como deuda pública de la Nación unas obligaciones surgidas en los contratos con garantías y se ordena su pago mediante la emisión de títulos TES clase B
- **Resolución N° 4823 de 2015. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se modifica la Resolución 4782 de 2014 la cual regula el programa de creadores de mercado para títulos de deuda pública
- **Decreto N° 47 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se adiciona el decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los cupos individuales de crédito de las operaciones de redescuento de FINAGRO con las cooperativas de ahorro y crédito
- **Decreto N° 70 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se modifica el decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el límite de inversión del Fondo Financiero de Proyectos de desarrollo FONADE
- **Resolución N° 168 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a Ecopetrol s. A. Para celebrar un empréstito externo con The Bank Of Tokyo - Mitsubishi UFJ, LTD. hasta por la suma de USD 175.000.000
- **Resolución N° 201 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se señalan los términos y condiciones para realizar el intercambio de flujos derivados de la cobertura de tasa de interés que facilite la financiación de vivienda urbana nueva no VIS

- **Resolución N° 357 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza al ministerio de minas para que contrate un empréstito externo hasta por la suma de US\$30.000.000
- **Resolución N° 358 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la contraloría general de la república para contratar un empréstito externo hasta por la suma de US\$30.000.000
- **Resolución N° 366 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a interconexión eléctrica S.A. E.S.P.- isa para celebrar un empréstito hasta por la suma de \$250.000.000.000
- **Resolución N° 445 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a Ecopetrol s.a. Para celebrar un empréstito interno hasta por la suma de \$990.000.000.000
- **Resolución N° 573 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la Nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de ₴624.200.000
- **Resolución N° 613 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la Nación para realizar operaciones de manejo de deuda pública interna
- **Decreto N° 353 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se modifica el decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la emisión y colocación de bonos hipotecarios para la financiación de vivienda a largo plazo
- **Resolución N° 725 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la Nación para emitir títulos de deuda pública externa en los mercados internacionales de capitales hasta por la suma de USD 1.500.000.000
- **Resolución N° 847 de 016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se atiende la pérdida neta del año 2015 del banco de la república de conformidad con el proyecto de constitución de reservas y distribución de utilidades para el ejercicio de 2015, mediante la emisión de TES clase B
- **Resolución N° 2016210002975 de 2016. Superintendencia de la Economía Solidaria.** Se modifica el catálogo único de información financiera con fines de supervisión para las organizaciones solidarias vigiladas por la SUPERSOLIDARIA
- **Circular Externa N° 14 de 2015. Superintendencia de la Economía Solidaria.** Instrucciones para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) para entidades cooperativas vigiladas por la SUPERSOLIDARIA
- **Circular Externa N° 1 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Modificación a la metodología de medición del riesgo de liquidez de las sociedades comisionistas de bolsa de valores
- **Circular Externa N° 5 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Instrucciones en materia de la cobertura condicionada de tasa de interés para la financiación de vivienda urbana nueva no vis
- **Circular Externa N° 9 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Modificación de los instructivos y formatos diarios de compra y venta de divisas
- **Circular Externa N° 14 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Información mínima para el cálculo de la reserva matemática para los seguros de vida individual
- **Resolución N° 349 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales
- **Ley N° 1771 de 2015. Congreso de la República.** Se amplía el cupo de endeudamiento de la Nación para celebrar operaciones de crédito público externo e interno
- **Resolución N° 10 de 2016. DIAN.** Se modifica la Resolución 4083 de 1999 en lo referente a la información de las operaciones de cambio
- **Ley N° 1777 de 2016. Congreso de la República.** Se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos

- **Resolución Externa N° 2 de 2016. Banco de la República.** Se expiden las normas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos
- **Resolución Externa N° 3 de 2016. Banco de la República.** Se expiden normas relacionadas con los indicadores de riesgo cambiario y los indicadores de exposición de corto plazo de los intermediarios del mercado cambiario
- **Resolución Externa N° 4 de 2016. Banco de la República.** Se expiden normas relacionadas con la posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento de los intermediarios del mercado cambiario
- **Resolución N° 38 de 2016. DIAN.** Se modifican la Resolución 000220 de 2014 en lo referente a la información adicional de las sociedades fiduciarias
- **Decreto N° 767 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se modifica el decreto 2555 de 2010 en relación con las excepciones a la definición de oferta pública de valores y la reapertura de emisiones de bonos
- **Resolución N° 1303 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a Ecopetrol s. A. Para celebrar un empréstito externo hasta por la suma de USD 300.000.000
- **Resolución N° 1304 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la empresa de energía de Bogotá, S.A. E.S.P. - EEB S.A. E.S.P. Para gestionar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de usd1.000.000.000
- **Resolución N° 1287 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a una EPM telecomunicaciones s.a. Para emitir, suscribir y colocar bonos de deuda pública interna hasta por la suma \$540.000.000.000
- **Resolución N° 1407 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público a realizar una operación de manejo de deuda pública interna
- **Resolución N° 1448 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a empresas públicas de Medellín E.S.P. (EPM) para celebrar operaciones de manejo de deuda pública externa
- **Resolución N° 1578 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se reconoce como deuda pública de la Nación una suma correspondiente a un acuerdo conciliatorio suscrito entre la ANI y CSS constructores s.a.
- **Resolución N° 1657 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a Ecopetrol s.a. Para emitir y colocar bonos de deuda pública externa hasta por la suma de USD 905.000.000
- **Decreto N° 953 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se adiciona el decreto 2555 de 2010 en relación con el traslado, reintegro e inversión de los recursos de cuentas abandonadas
- **Circular N° 12757000002452 de 2016. DIAN.** Gravámenes ad valorem aplicables a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos
- **Resolución N° 1733 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la empresa de energía de Bogotá S.A. E.S.P. A garantizar las obligaciones de pago hasta por la suma de USD 87.000.000
- **Resolución N° 1739 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se atienden unas obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) mediante la emisión de títulos de tesorería TES clase b
- **Circular Reglamentaria Externa-DODM- N° 276 de 2016. Banco de la República.** Depósitos remunerados de la dirección general de crédito público y tesoro nacional
- **Decreto N° 1007 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se aprueba el programa de enajenación de las acciones que BANCOLDEX y la Previsora S.A. Poseen en SEGUREXPO de Colombia S.A.

- **Circular Reglamentaria Externa-DSP- N° 155 de 2016. Banco de la República.** Procedimientos operativos de compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos de pago físicos (cámaras de compensación)
- **Documento CONPES N° 3855 de 2016. Consejo Nacional de Política Económica y Social.** Concepto favorable para de la Nación para un crédito externo hasta por USD 10 millones destinados a financiar la gestión eficiente de energía en zonas no interconectadas de san Andrés, Providencia y Santa Catalina
- **Resolución N° 1917 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a empresas públicas de Medellín E.S.P. Para realizar una operación de manejo de deuda pública externa con el BID hasta por la suma de usd154.346.476,58
- **Resolución N° 1901 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a FINDETER para celebrar un empréstito externo con el BID por la suma de USD150.000.000
- **Circular Externa N° 3 de 2016. Superintendencia de la Economía Solidaria.** Modificación de la circular básica en lo referente a los requisitos mínimos para ejercer como oficial de cumplimiento en cooperativas autorizadas para el ejercicio de la actividad financiera
- **Resolución N° 2081 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a Ecopetrol s.a. Para celebrar operaciones de crédito público interno hasta por la suma de USD 50.000.000
- **Circular Externa N° 24 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Instrucciones en materia de negocios fiduciarios a través de los cuales se comercializan participaciones fiduciarias
- **Ley N° 1802 de 2016. Congreso de la República.** Se establece la tasa real de 0% de intereses en los créditos educativos otorgados por el fondo nacional del ahorro para estudiantes de estratos 1, 2 y 3
- **Circular Externa N° 26 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Ajuste al catálogo único de información financiera con fines de supervisión
- **Circular Externa N° 27 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Modificación a la circular básica de la SUPERFINANCIERA en lo referente a los valores representativos de participaciones en fondos de inversión
- **Circular Reglamentaria Externa-DODM- N° 148 de 2016. Banco de la República.** Procedimientos de las operaciones para regular la liquidez de la economía
- **Resolución Externa N° 6 de 2016. Banco de la República.** Se dictan normas sobre el apoyo transitorio de liquidez del banco de la república a los establecimientos de crédito
- **Circular Reglamentaria Externa-DEFI- N° 354 de 2016. Banco de la República.** Control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos
- **Resolución N° 57 de 2016. DIAN.** Se enlistan aquellas bolsas de valores de reconocida idoneidad internacional
- **Resolución N° 2255 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a empresas públicas de Medellín E.S.P. Para celebrar un empréstito externo hasta por la suma de US \$ 300.000.000
- **Circular Externa N° 29 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Modificación a la circular básica jurídica de la SUPERFINANCIERA en lo referente a los deberes y responsabilidades de los emisores de valores
- **Resolución N° 2308 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se ajustan los valores de las rentas constitutivas de los recursos de capital
- **Resolución N° 2357 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía para gestionar un empréstito externo hasta por la suma de usd10.000.000
- **Resolución N° 60 de 2016. DIAN.** se establecen los requisitos y el procedimiento para acceder al registro de profesionales de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero

- **Circular Externa N° 31 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Se modifica la circular básica jurídica de la SUPERFINANCIERA en lo referente al cumplimiento de las órdenes de embargo
- **Acuerdo N° 646 de 2016. Concejo de Bogotá.** Se autoriza un cupo de endeudamiento global para la administración central y los establecimientos públicos del distrito capital
- **Resolución N° 2559 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se modifica la Resolución 2827 de 2014 por la cual se autorizó a Ecopetrol para emitir bonos de deuda pública
- **Resolución N° 2558 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza al ICETEX para realizar una operación de manejo de deuda pública externa con el banco internacional de reconstrucción y fomento (BIRF)
- **Resolución Externa N° 9 de 2016. Banco de la República.** Se expiden normas sobre el régimen del encaje de los establecimientos de crédito
- **Resolución Externa N° 10 de 2016. Banco de la República.** Se expiden normas en relación con las inversiones obligatorias en títulos de desarrollo agropecuario
- **Resolución N° 2704 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la Nación para contratar un empréstito externo con KFW banco de desarrollo de Alemania hasta por la suma de 75.000.000
- **Resolución N° 2703 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se reconoce como deuda pública de la Nación una suma correspondiente a un acuerdo conciliatorio suscrito entre la ANI y CSS Constructores S.A.
- **Resolución N° 2727 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la corporación autónoma regional de los valles del Sinú y del san Jorge para celebrar una operación de manejo de deuda pública interna
- **Resolución N° 2696 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a BANCÓLDEX, para celebrar un empréstito externo con el BID por la suma de USD 9.265.000
- **Resolución N° 2698 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a empresas públicas de Medellín E.S.P. (EPM) para celebrar un empréstito externo hasta por la suma de USD200.000.000
- **Resolución N° 2777 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la Nación para contratar un empréstito externo con el BID hasta por la suma de US\$400.000.000
- **Resolución N° 2778 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se reconoce un laudo arbitral como deuda pública de la Nación y se ordena su pago mediante la emisión de títulos de tesorería TES clase B.
- **Resolución N° 1 de 2016. Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.** Se reglamenta el seguro de depósitos aplicable a las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPEs)
- **Ley N° 1809 de 2016. Congreso de la República.** Se adiciona la ley 50 de 1990 en lo referente al retiro de las cesantías por el afiliado para el pago de estudios de sus hijos
- **Decreto N° 1523 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se modifica el decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la inscripción temporal de valores en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE
- **Decreto N° 1534 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se modifica el decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional
- **Resolución Externa N° 13 de 2016. Banco de la República.** Se modifica la Resolución externa 06 de 2001, que dicta normas sobre apoyo transitorio de liquidez del banco de la república a los establecimientos de crédito
- **Resolución N° 3213 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza al ICETEX para realizar una operación de manejo de deuda pública externa con el banco internacional de reconstrucción y fomento (BIRF)

- **Resolución N° 3346 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la Nación - ministerio de hacienda y crédito público para contratar un empréstito externo con KfW banco de desarrollo de Alemania hasta por la suma de \$50.000.000
- **Resolución N° 2 de 2016. Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.** Se actualizan y unifican las normas expedidas por la junta directiva del fondo de garantías de instituciones financieras relativas al seguro de depósitos
- **Circular Externa N° 41 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Se modifica el formato denominado "cálculo de la reserva matemática para los ramos de seguros que generan el pago de una mesada o beneficio periódico
- **Circular Externa N° 42 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Posiciones de los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) y posición cambiaria global de las Entidades Públicas de Redescuento (EPR) que no son IMC
- **Resolución N° 3776 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la corporación autónoma regional de los valles del Sinú y del san Jorge para celebrar una operación de manejo de deuda pública interna
- **Documento CONPES N° 3872 de 2016. Consejo Nacional de Política Económica y Social.** Concepto favorable al ICETEX para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de usd320.000.000 para financiar el Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior (PACES)
- **Documento CONPES N° 3873 de 2016. Consejo Nacional de Política Económica y Social.** Concepto favorable para otorgar garantía a GECELCA S.A. E.S.P. Para contratar operaciones de crédito hasta por la suma de \$250.000.000.000 destinados a financiar el cumplimiento de obligaciones con proveedores
- **Resolución N° 3782 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se atienden unas obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), mediante la emisión de títulos de tesorería TES clase B
- **Resolución N° 71 de 2016. DIAN.** Se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) aplicable para el año 2017
- **Resolución N° 4240 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a la Nación para contratar un empréstito externo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) hasta por la suma de us\$450.000.000
- **Resolución N° 4275 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se reconoce como deuda pública la suma correspondiente a un acuerdo conciliatorio suscrito entre la ANI y autopistas de Santander S.A. y se ordena su pago mediante la emisión de TES clase b
- **Circular Reglamentaria Externa-DSP- N° 153 de 2016. Banco de la República.** Sistema de Compensación Electrónica de Cheques y de Otros Instrumentos de Pago - CEDEC
- **Circular Reglamentaria Externa-DSP- N° 155 de 2016. Banco de la República.** Procedimientos operativos de compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos de pago físicos - cámaras de compensación
- **Acuerdo N° 651 de 2016. Concejo de Bogotá.** Se autoriza al distrito capital enajenar una participación accionaria en la empresa de energía de Bogotá S.A. E.S.P.
- **Circular Reglamentaria Externa-DSP- N° 272 de 2016. Banco de la República.** Tarifas por la administración de las cuentas de depósito y por operaciones en el CUD
- **Acuerdo N° 656 de 2016. Concejo de Bogotá.** Se autoriza a la empresa de energía de Bogotá S.A. E.S.P. Para enajenar la participación accionaria que posee en algunas compañías
- **Circular Externa N° 51 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Instrucciones sobre el deber de asesoría como herramienta financiera para que proceda el traslado entre regímenes pensionales

- **Decreto N° 2075 de 2016. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.** Se modifica el decreto único reglamentario del sector hacienda en lo relacionado con la delegación de operaciones de empréstito externo
- **Circular Externa N° 54 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Instrucciones en relación con la inversión a través de operaciones de FACTORING en títulos valores y/u otros derechos de contenido económico no inscritos en el RNVE
- **Decreto N° 2103 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se modifica el decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen de inversión de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización
- **Resolución N° 1612 de 2016. Superintendencia Financiera de Colombia.** Se certifica el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario
- **Resolución N° 4545 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza al ICETEX para gestionar la contratación de empréstitos externos hasta por la suma de USD 320.000.000
- **Resolución N° 4548 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza a centrales eléctricas de Nariño S.A. E.S.P para celebrar un empréstito interno hasta por la suma de \$28.000.000.000
- **Resolución N° 4638 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se autoriza al fondo empresarial otorgar garantías a XM S.A. E.S.P de las compras de energía que realice ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. hasta por la suma de \$470.600.000.000

C. Sector Tributario

- **Radicación: 11001-03-06-000-2011-00041-00 (2065)** de febrero 17 de 2012 (Reserva legal levantada mediante -Auto de fecha de 24 de febrero de 2016-). **CP: Augusto HERNÁNDEZ BECERRA.** Uso y destinación de los rendimientos financieros que genera el fondo-cuenta de impuestos al consumo de productos extranjeros
- **Radicación: 11001-03-27-000-2011-00009-00 (18722) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Beneficios tributarios aplicables al maíz de siembra no son extensibles al maíz para uso industrial
- **Acuerdo N° 13 de 2015. Consejo Nacional de Beneficios Tributarios.** Se fija el monto máximo total de deducibilidad para el año 2016 prevista en el artículo 158-1 del estatuto tributario
- **Resolución N° DDI-001816 de 2015. Secretaría Distrital de Hacienda.** Se reajustan los valores establecidos como promedio diario por unidad de actividades del impuesto de industria y comercio para el año 2016
- **Resolución N° DDI-001819 de 2015. Secretaría Distrital de Hacienda.** Se adoptan los formularios de autoliquidación para los impuestos predial unificado, sobre vehículos automotores e industria y comercio, avisos y tableros para los años 2016 y anteriores
- **Resolución N° DDI-001821 de 2015. Secretaría Distrital de Hacienda.** Se adoptan los formularios de autoliquidación por el contribuyente para los tributos administrados por la dirección distrital de impuestos de Bogotá-DIB para los años gravables 2016 y anteriores
- **Resolución N° 398 de 2016. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.** Se expide la metodología para definir las tarifas del Impuesto Predial Unificado (IPU) aplicable a los territorios colectivos de comunidades negras
- **Sentencia C-157 de 2016. MP: Gloria Stella ORTIZ DELGADO.** Se declara exequible el tratado de libre comercio suscrito entre Colombia y Costa Rica
- **Referencia: 250002327000200700048 01 (17507) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Empresas de servicios públicos no pueden ser gravadas con impuestos territoriales que no sean aplicables a los demás contribuyentes

- **Radicación: 110010327000201600008 00 (22328) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Se suspende de manera provisional la aplicación de la Resolución 5358 de 2015 la cual fijó la base gravable de los vehículos automotores para la vigencia fiscal 2016
- **Circular N° 2 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Aclaración sobre la ilegalidad del cobro de IVA del 19% en la prestación de servicios turísticos
- **Decreto N° 297 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se reglamenta la exención del impuesto sobre las ventas para los servicios turísticos
- **Decreto N° 589 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se reglamenta parcialmente el estatuto tributario en lo referente a las sociedades fiduciarias
- **Decreto N° 660 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se reglamenta la devolución del IVA por la adquisición de servicios gravados por visitantes extranjeros no residentes en Colombia
- **Decreto N° 463 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se modifica el decreto 2755 de 2003 en lo relacionado con la renta exenta en servicios hoteleros prestados en nuevos hoteles
- **Decreto N° 270 de 2016. Ministerio de Minas y Energía.** Se fija la proporción en que debe distribuirse el impuesto de industria y comercio entre los municipios afectados y que corresponde pagar a ISAGEN S.A. E.S.P. Propietaria de la central hidroeléctrica Sogamoso
- **Decreto N° 331 de 2016. Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se promulga el convenio entre la república portuguesa y la república de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta
- **Decreto N° 334 de 2016. Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se promulga el acuerdo entre la república de Colombia y la república checa para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación al impuesto sobre la renta
- **Resolución N° DDI-009175 de 2016. Secretaría Distrital de Hacienda.** Se modifica la Resolución ddi-001821 de 2015 por la cual se adoptan los formularios para la autoliquidación de los tributos administrados por la dirección distrital de impuestos de Bogotá- DIB
- **Decreto N° 598 de 2015. Secretaría Distrital de Hacienda.** Se determina para el año 2016 la base gravable mínima del impuesto predial unificado de los predios a los cuales no se les fijado avalúo catastral
- **Decreto N° 610 de 2015. Secretaría Distrital de Hacienda.** Se determina para el distrito capital de Bogotá el porcentaje de incremento de los avalúos catastrales de conservación para el año 2016
- **Resolución N° 4 de 2016. DIAN.** Se prescriben y habilitan los formularios y formatos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2016
- **Resolución N° 11 de 2016. DIAN.** Se ajustan las tarifas del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM
- **Resolución N° 13 de 2016. DIAN.** Se amplía el plazo para presentar la información tributaria para quienes procesen y/o presten el servicio de curtido, preparación y teñido de cueros
- **Resolución N° 30 de 2016. DIAN.** Se amplía el plazo para presentar a la DIAN la información tributaria de que trata el artículo 5° de la Resolución 132 de 2015 sobre servicios de curtido y comercialización de cuero
- **Radicación: 76001-2333-000-2012-00072-01 (20372) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** El cumplimiento de la obligación de informar por el contribuyente permite determinar las obligaciones impositivas y el pago de las mismas
- **Radicación: 13001233300020120015301 (20703) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Base gravable del impuesto de industria y comercio de las instituciones financieras se debe determinar por los ingresos operacionales

- **Radicación: 730012331000201200188 01 (20712) de 2016. CP: Carmen Teresa ORTIZ DE RODRÍGUEZ.** El oficio de cobro persuasivo constituye un acto previo que garantiza el debido proceso de los contribuyentes
- **Sentencia C-184 de 2016. MP: Gloria Stella ORTIZ DELGADO.** Se declara exequible el acuerdo de libre comercio entre las repúblicas de corea y Colombia
- **Radicación: 25000-23-27-000-2010-00209-01 (19041) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Mercancías ingresadas en zonas francas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos
- **Radicación: 25000-23-27-000-2011-00249-01 (20823) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** La obligación tributaria se origina en hechos económicos realizados por un determinado contribuyente
- **Radicación: 76001-23-31-000-2010-00512 02 [21362] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Actos que distribuyen el monto de la contribución de valorización a cargo de los sujetos pasivos individualmente tienen carácter particular
- **Radicación: 25000-23-27-000-2008-00029-01 (19508) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** La sanción por inexactitud no puede incluirse dentro de la base para liquidar la sanción por devolución improcedente
- **Radicación: 050012331000200702973-01 (20592) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Exenciones tributarias establecidas por los municipios deben tener un carácter temporal
- **Radicación: 250002327000201000002 01 (18665) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Los contribuyentes asumen la obligación de pagar la tarifa especial del impuesto de renta que se causó durante la vigencia del régimen de estabilidad tributaria
- **Radicación: 05001-23-31-000-2010-02280-01 [21515] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Liquidación de los intereses de mora que debe pagar el contribuyente debe hacerse al momento en que se realiza el pago
- **Radicación: 250002327000200900273-01 (19048) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Sentencias que declaran la existencia del régimen de estabilidad tributaria tienen un componente económico aun cuando no establezcan una condena en concreto
- **Radicación: 25000-23-27-000-2011-00055-01 (19811) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Obligaciones tributarias respecto de patrimonios autónomos están condicionadas a que existan recursos en dicho patrimonio
- **Radicación: 660012331000200800019-01 (19249) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** La contribución por valorización debe ser proporcional al beneficio económico que representa para el inmueble la ejecución de la obra
- **Radicación: 250002327000200900265-01 - 250002327000200900263-01 (19365) Acumulados de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** La fusión surte efectos tributarios a partir del momento en que se eleve a escritura pública el acuerdo realizado
- **Radicación: 25000 2327 000 2012 00140 01 [19973] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Ingresos obtenidos por la comercialización de bienes por el sistema in bond no hacen parte de la base gravable del ICA
- **Radicación: 76001-23-31-000-2010-00004-01 (20049) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Obligación que surge del impuesto predial se genera por su vinculación a un derecho real o a un inmueble y sólo en razón de ello
- **Radicación: 25000-23-27-000-2010-00006-01 [19100] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Ante la existencia del régimen de estabilidad tributaria el pago de obligaciones se materializa cuando se ejecuta la providencia
- **Radicación: 08001-23-31-000-2012-00017-01 (20255) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Las personas naturales están exentas de pagar el impuesto al patrimonio cuando se encuentran en proceso concursal

- **Radicación: 05001233300020130002401 [20670] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Régimen de precios de transferencia solo aplica a contribuyentes del impuesto sobre la renta que celebren operaciones con vinculados económicos
- **Ley No. 1790 de 2016. Congreso de la República.** Se renueva la emisión de la estampilla pro-universidad industrial de Santander
- **Radicación: 08001-23-31-000-2002-02858-01 (20834) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Término para la notificación del requerimiento especial en las declaraciones de IVA y Retefuente
- **Radicación: 500012333000201300054 01 (21097) de 2016. CP: Carmen Teresa ORTIZ DE RODRÍGUEZ.** Servicio de alumbrado público como derecho colectivo debe ser financiado por los miembros de la comunidad que se beneficien potencialmente del servicio
- **Radicación: 250002327000201100101-02 (19679) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Se entiende causado el ingreso como renta cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haga efectivo el cobro
- **Radicación: 13001233100020110047501 (21324) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** La sociedad surgida de una fusión es responsable de las obligaciones tributarias de las empresas asociadas
- **Radicación: 08001 23 31 000 2005 03764 01 (19786) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Notificación de las actuaciones tributarias debe realizarse a la dirección informada en la última declaración presentada por el contribuyente
- **Radicación: 250002327000201000003 01 (18937) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** La administración debe devolver el monto de los impuestos creados y pagados durante la vigencia del régimen de estabilidad tributaria
- **Radicación: 54001-23-33-000-2012-00021- 01 [20389] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Pagos realizados a personas naturales pertenecientes al régimen simplificado de IVA deben ser probados en aras del reconocimiento de costos del impuesto sobre la renta
- **Radicación: 08001-23-31-000-2012-90080- 01 [20616] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Ingresos brutos empleados en la depuración de la renta líquida gravable son los que determinan la obligación de informar en medios magnéticos
- **Radicación: 05001-23-31-000-2005-03450-01 [19775] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Cumplimiento de obligaciones derivadas de la declaración del régimen de estabilidad tributaria se materializa cuando se ejecuta la providencia
- **Radicación: 680012331000200601790-01, 680012331000200601113-00 (20304) Acumulados de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** La simple naturaleza real del impuesto predial no permite medir la capacidad económica de los contribuyentes
- **Radicación: 150012333000201300675 01 de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Término de firmeza y de notificación del requerimiento especial de la declaración de IVA y de Retefuente es igual al de la liquidación privada de renta del mismo año gravable
- **Resolución N° DDI-054989 de 2016. Secretaría Distrital de Hacienda.** Se establecen los responsables, el contenido y las características de la información exógena aplicable al año gravable 2015 en Bogotá
- **Radicación: 080012331000201000486-02 (21587) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** El municipio llamado a percibir el impuesto de industria y comercio es aquel en el que se lleva a cabo la actividad gravada
- **Radicación: 250002327000201200399 01 [20601] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Término para presentar la corrección de la declaración de bancos con el fin de aumentar o disminuir el saldo a favor
- **Radicación: 250002327000201100318-01 (20005) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Si los fideicomitentes pueden solicitar las licencias de construcción también pueden declarar y pagar el impuesto de delineación urbana

- **Resolución N° 1507 de 2016. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Se fija un procedimiento para la expedición de las certificaciones para la exención del impuesto de renta a establecimientos hoteleros
- **Radicación: 25000232700020100014801 (19216) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Liquidación de condenas derivadas de un régimen tributario especial deberán ajustarse tomando como base el IPC o al por mayor
- **Radicación: 25000232700020100014601 (19262) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Implicaciones del restablecimiento del régimen de estabilidad tributaria
- **Radicación: 08001 23 31 000 2007 00110 02 [20792] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Entidades territoriales están facultadas para disminuir el monto de las sanciones y simplificar procedimientos de acuerdo con la naturaleza del tributo respectivo
- **Radicación: 410012331000200800090 01 (20765) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Ingresos por concepto del suministro de talonarios de apuestas no se encuentran excluidos de IVA
- **Radicación: 520012333000201200089-01 (20925) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Información exógena solicitada por la DIAN no se vincula de manera directa a un período gravable específico
- **Radicación: 170012331000200900087 01 (19908) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Desatender los requerimientos de la administración de impuestos relacionados con información propia o de terceros constituye una conducta sancionable
- **Radicación: 250002337000201200072-01 (20329) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** El proceso de determinación de los tributos y el proceso sancionatorio son independientes
- **Radicación: 68001-23-31-000-2012-00065 01 [21689] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Principio de irretroactividad de la ley impide aplicar normas que regulen impuestos de periodo a hechos generadores ocurridos antes de su vigencia
- **Acuerdo N° 648 de 2016. Concejo de Bogotá.** Se simplifica el sistema tributario distrital
- **Radicación: 130012333000201200039-01 (20479) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** La reducción de la sanción es un beneficio que tienen los contribuyentes para disminuir el monto de la multa impuesta al 10% o al 20%
- **Radicación: 11001-03-27-000-2011-00024-00 (18974) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Conceptos emitidos por la DIAN pueden ser vinculantes para decisiones posteriores que sobre la misma materia deban proferir las autoridades públicas
- **Resolución N° 1679 de 2016. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Se aprueba la emisión de la estampilla [100 años de producción científica del servicio geológico colombiano]
- **Radicación: 41001233100020080009201 (20764) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Las sanciones administrativas de carácter tributario deben guiarse por el principio de proporcionalidad
- **Radicación: 050012331000200507538 01 (19951) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Contabilidad del demandado constituye plena prueba al no ser desvirtuada por la administración para demostrar los ingresos declarados
- **Resolución N° 1316 de 2016. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Se aprueba la emisión de la estampilla [conmemoración de los quince años del centro de relevo
- **Resolución N° 1678 de 2016. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Se aprueba la emisión de la estampilla [red turística de pueblos patrimonio de Colombia]

- **Radicación: 110010327000201100003-00 (18636) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Anulan tesis de la DIAN que estableció la aplicación del impuesto sobre el patrimonio a quienes se acogieron al régimen de estabilidad tributaria
- **Referencia: 680012331000200002852 01 (18727) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** El inicio de la inspección tributaria lo determina la fecha en que se notifica el auto que la decreta
- **Radicación: 68001-23-31-000-2011-00802-01 [21790] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Término de prescripción para la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria
- **Radicación: 05001 23 31 000 2011 00387 01 (19895) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Aportes realizados por los socios de un club constituyen un ingreso gravable por aumentar su patrimonio
- **Radicación: 13001-23-31-000-2012-00369 01 [21688] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Las entidades territoriales al adoptar en su jurisdicción el hecho generador del impuesto de industria y comercio deben ajustarlo a la norma superior
- **Decreto N° 1625 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria
- **Radicación: 66001-23-31-000-2012-00242-02 [21521] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Los entes territoriales deben aplicar el procedimiento del estatuto tributario en todo lo relacionado con la administración de los tributos
- **Radicación: 50001-23-33-000-2013-00101-01 (21801) de 2016. CP: Carmen Teresa ORTIZ DE RODRÍGUEZ.** Contenido económico que hace parte del hecho generador y la capacidad contributiva del usuario como requisitos para determinar los elementos del impuesto de alumbrado público
- **Radicación: 410012331000200200930-01 (19877) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Elementos para que opere la renta presuntiva en relación con los valores consignados en cuentas bancarias del propio contribuyente
- **Radicación: 250002337000201200097-01 [20276] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Elementos para determinar la renta líquida gravable
- **Radicación: 25-000-23-27-000-2012-00065-01 (20351) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Requisitos para ser beneficiario de las deducciones por importación de tecnología deben acreditarse de manera previa a su utilización
- **Radicación: 250002337000201300041-01 [21681] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** El destino de las mercancías o el lugar donde se suscribe el contrato de compraventa no son factores determinantes para establecer dónde se ejerce la actividad comercial
- **Decreto N° 474 de 2016. Alcaldía Mayor de Bogotá.** Se reglamenta el acuerdo 648 de 2016 que simplifica el sistema tributario distrital
- **Radicación: 250002337000201300948-01 (21601) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Procedimiento para la modificación de la declaración privada de la contribución parafiscal para la promoción del turismo
- **Resolución N° 68 de 2016. DIAN.** Se establece el grupo de obligados a presentar la información tributaria exógena para el año gravable 2017
- **Referencia: 410012331000200200702 01 (20312) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Durante la inspección tributaria la administración puede decretar todos los medios de prueba autorizados por la legislación
- **Radicación: 68001-23-31-000-2010-00502 01 [21135] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Todo retiro de aportes que no cumplan la condición temporal de cinco años en los fondos de pensiones voluntarios constituye un ingreso gravado

- **Radicación: 13001-23-33-000-2013-00426 01 [21931] de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Liquidación y pago del ICA en periodos establecidos por autoridades locales diferentes a los señalados por el legislador, constituyen actuaciones de buena fe
- **Radicación: 54001233100020070040001 (21739) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Es obligatoria la vinculación de los deudores solidarios en procesos de determinación de impuestos y de cobro coactivo
- **Radicación: 13001-23-31-000-2010-00352-01 (20039) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Beneficio de exención tributaria en zonas francas está condicionado al cumplimiento de requisitos propios de las operaciones de exportación
- **Ley No. 1813 de 2016. Congreso de la República.** Se modifica la ley 191 de 1995 en lo referente a la emisión de las estampillas [pro desarrollo fronterizo]
- **Radicación: 25000-23-31-000-2010-000147-01(19358) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Sentencia que declara que el contribuyente goza del régimen de estabilidad tributaria deriva a un restablecimiento del derecho que se repara por equivalente
- **Radicación: 250002327000201000149 01 (19648) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Movimientos contables en los que se configure el pago de obligaciones o el traslado de recursos causan el GMF
- **Ley No. 1814 de 2016. Congreso de la República.** Se adiciona y renueva la estampilla Pro-desarrollo universidad SURCOLOMBIANA
- **Radicación: 250002327000201000133-01 (19982) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Término para la devolución de saldos a favor originados en los impuestos sobre la renta y complementarios y sobre las ventas
- **Radicación: 080012331000200800093-01 (18985) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Obligación de pago del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares surge con la entrega del producto con miras al consumo
- **Radicación: 250002327000201100083 01 y 250002327000201100144 01 Acumulados (20824) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Término de prescripción de las obligaciones tributarias, se interrumpe con la declaratoria oficial de liquidación forzosa
- **Radicación: 050012331000-2009-00090-01 [20547] de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Requisitos necesarios que debe cumplir la administración para adelantar una diligencia de registro con fines tributarios
- **Radicación: 050012331000200700007 01 (21276) de 2016. CP: Martha Teresa BRICEÑO DE VALENCIA.** Elementos necesarios para el establecimiento del impuesto de industria y comercio
- **Radicación: 190012331000201200025 01 (20514) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Requisitos para solicitar la exención del impuesto de renta al beneficio neto percibido por las cooperativas
- **Radicado: 250002337000-2013-00033-01 [20697] de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Liquidación de aportes parafiscales sobre vacaciones y comisiones cuando se ha pactado un salario integral
- **Ley No. 1816 de 2016. Congreso de la República.** Se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados y se modifica el impuesto al consumo de licores
- **Decreto N° 2068 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se reajustan los valores absolutos del impuesto sobre vehículos automotores para el año gravable 2017
- **Decreto N° 2105 de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Se fijan plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente para el año 2017
- **Radicación: 250002327000201100123-01 (19658) de 2016. CP: Hugo Fernando BASTIDAS BARCENAS.** Naturaleza jurídica de la participación en plusvalía en los municipios y distritos
- **Ley No. 1819 de 2016. Congreso de la República.** Se adopta la reforma tributaria estructural y se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal

- **Radicación: 270012331000201100151 01 (20591) de 2016. CP: Jorge Octavio RAMÍREZ RAMÍREZ.** Los honorarios constituyen rentas brutas especiales al ser exclusivas de trabajo